

**Resolución N°396/2024**

**Acta N°043/2024**

**Las Piedras, 29 de octubre de 2024**

**VISTO:** Que se deben aprobar los gastos por las actividades que se realizarán en la Fiesta "Capital de la uva y el vino", tramitado mediante expediente 2024-81-1420-00618.

**CONSIDERANDO:**

I) Que se deberá realizar acto administrativo para aprobar los gastos que se detallan a continuación:

- \$ 14.640 por el arrendamiento de 6 baños químicos comunes y 1 baño accesible a la empresa REBOIRAS FERNANDE, JORGE NELSON, RUT. 020357800014.
- \$ 26.353 por la contratación de servicio de seguridad nocturna entre los días 7 y 11 de noviembre, a la empresa GORESOL S.A, RUT. 213815860018.
- \$ 8.500 para la propuesta artística Wine Art, Arte en vino, para la Sra. Gabriela Kolto, C.I: 5.105.906-8, mediante la empresa AGREMIACIÓN DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY, RUT. 217229690014.
- \$ 15.000 para el apoyo de la elección de la representante zonal de la vendimia Sra. Susana de Angeli C.I: 1.533.691-1, a través de la empresa AGREMIACIÓN DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY, RUT. 217229690014.

II) Que las empresas se encuentran activas en RUPE y dicho gasto está incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

**ATENCIÓN:** A lo precedentemente expuesto

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS**

**RESUELVE:**

1)- **AUTORIZAR** el gasto para las actividades que se realizarán en la Fiesta de la capital de la uva y el vino, según el siguiente detalle:

- \$ 14.640 (catorce mil seiscientos cuarenta pesos uruguayos), por el arrendamiento de 6 baños químicos comunes y 1 baño accesible a la empresa REBOIRAS FERNANDEZ, JORGE NELSON, RUT. 020357800014.
- \$ 26.353 (veintiseis mil trescientos cincuenta y tres pesos uruguayos), por la contratación de servicio de seguridad nocturna entre los días 7 y 11 de noviembre, a la empresa GORESOL S.A, RUT. 213815860018.
- \$ 8.500 (ocho mil quinientos pesos uruguayos), para la propuesta artística Wine Art, Arte en vino, para la Sra. Gabriela Kolto, C.I: 5.105.906-8, mediante la empresa AGREMIACIÓN DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY, RUT.

217229690014.

- \$ 15.000 (quince mil pesos uruguayos), para el apoyo de la elección de la representante zonal de la vendimia Sra. Susana de Angeli C.I: 1.533.691-1, a través de la empresa AGREMIACIÓN DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY, RUT. 217229690014.

Los gastos se abonarán por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

**2)- PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

**3)- INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

ALCALDE

  
Gustavo González  
Alcalde  
Municipio de las Piedras

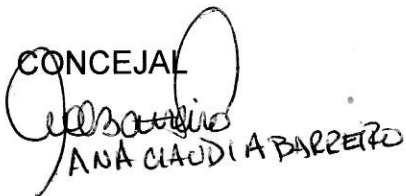
CONCEJAL

  
Ricardo Mazzini  
Municipio de Las Piedras

CONCEJAL

  
A. BUSGAROUS

CONCEJAL

  
ANA CLAUDIA BARREIRO

CONCEJAL